

3d

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Marzo.

Nº3 Año 2017 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



CONGRESO CIE 2017 BARCELONA
Información y Ayudas

IX JORNADA DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA

ACTOS POR LA FESTIVIDAD DEL PATRÓN 2017
Reportaje fotográfico

EDITORIAL

El desempleo en enfermería crece

FORMACIÓN CONTINUADA
Programación año 2017

COMISIÓN DEONTOLÓGICA
Maltrato Infantil:
denunciar o no denunciar, he ahí el dilema ético

REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
COLABORACIONES
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

DIRECCIÓN

PRESIDENTE: FIDEL S. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE: FCO. J. VICENTE SOLER
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN
TESORERO: J. VICENTE PELAZAS HERNADEZ
VOCAL 1º: NURIA GALÁN MARTIN
VOCAL 2º: MARÍA SERRA MATAS
VOCAL 3º: FRANCISCA MUÑOZ BERMEJO
VOCAL 4º: MARÍA LUISA VERGEL PARDOS
VOCAL 5º: ROCÍO PINDADO SÁEZ

EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
C/ SEGOVIA, 23
TELF: 920-222347, FAX.: 920-221008
Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com
Dep.Legal.: AV-281-93

SUMARIO

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .-	- 2
El desempleo en enfermería crece	
COMISIÓN DEONTOLÓGICA .-	- 3
Maltrato Infantil: denunciar o no denunciar, he ahí el dilema ético	
FESTIVIDAD DEL SAN JUAN DE DIOS	- 4 y 5
Album fotográfico de la Cena de Hermandad y del Festival Infantil	
FORMACIÓN CONTINUADA.	- 6
Programación año 2017.	
INFORMACIONES Y AYUDAS PARA EL CONGRESO CIE BARCELONA 2017	
IX JORNADA DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA.	- 7
El niño maltratado: práctica enfermera.	
PUBLICIDAD .-	- 8

El desempleo en enfermería crece

En cuatro años se jubilarán cerca de 200 colegiados en esta provincia. No nos hartamos de decirlo, el paro será el principal problema en los próximos años. Las cifras que se ofrecen por los organismos oficiales sólo son la punta del iceberg, porque no recogen más que las cifras oficiales. Sin embargo hay más paro que el oficialmente registrado. A primeros del año la tasa registrada de paro enfermero creció un 40%, según los datos de desempleo que ha publicado el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) sobre el mes de febrero.

Y es que estas cifras son las de los profesionales registrados: 10.179 enfermeros parados en el segundo mes del año. Los graduados son ya 3.422 desempleados, 469 más que en enero, (tasa de paro del 15,88% mensual y del 13,09% acumulado anual). Se ha producido una caída de la contratación del 8,9% respecto al mes de enero. Los diplomados acumularon 6.757 desempleados, 319 más que en enero, aumentaron cerca del 5% mensual. La contratación cae anualmente un 35,99% en el acumulado, además de la eventualidad de contratos ya que 1.319 de ellos eran temporales.

Por especialidades, los mejores 'tratados' en febrero fueron los enfermeros pediátricos y de Enfermería del Trabajo, con 3 parados menos, seguidos de los de Enfermería Familiar y Comunitaria, y de Geriátrica, con 2 parados menos. En el lado contrario están las matronas, que acumulan 23 parados más en febrero.

Los más de 10.000 enfermeros desempleados, si lo comparamos con el mes anterior, indican que se está conteniendo la contratación, ya que en enero se habían registrado 7.024 desempleados en Enfermería. Si sumamos ambos meses son 17.383 profesionales que figuran en las listas del paro del SEPE.

¿Qué es lo que está pasando? Pues la respuesta es clara: los recortes en el ámbito sanitario, y no nos cansaremos de repetirlo, los estamos pagando los enfermeros y enfermeras de este país. No se reponen las jubilaciones, se gestiona con contratos temporales muy precarios y peligrosos para la integridad de los pacientes en todos los servicios sanitarios.

En algún momento los propios enfermeros y enfermeras de este país se tienen que dar cuenta de que esto no puede seguir así. La presión asistencial actual provoca errores, deteriora la calidad de la asistencia que prestamos, la comunicación en el equipo y nos pone en el punto de mira como responsables de la falta de seguridad del paciente.

Pero también deteriora nuestra calidad de vida y las relaciones con el entorno de trabajo y nos empuja al conflicto por una situación injusta e injustificable desde todos los ámbitos posibles.

Fidel S. Rodríguez Rodríguez

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

Maltrato infantil: denunciar o no denunciar, he ahí el dilema ético

“Un hijo o un esclavo son propiedad y nada de lo que se haga con la propiedad es injusto.”

Aristóteles.

Los derechos del niño fueron aprobados en 1989 por la Organización de las Naciones Unidas, creándose un marco jurídico a nivel internacional para la protección de la infancia, es entonces cuando el niño deja de ser considerado un objeto sin derechos “la propiedad de Aristóteles” para ser considerado un sujeto de derechos, derechos que en nuestro país están avalados por un marco legal que obliga a todos por igual, pero que en ámbito sanitario que es el que nos ocupa tiene connotaciones propias, como son la edad y la madurez del menor así como también el alcance de la patria potestad en la toma de decisiones.

Dentro de este marco legal a nivel sanitario adquiere una gran importancia entre otras leyes la Ley 41/2002 del 14 de Noviembre reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Por esta Ley a nivel sanitario el menor tiene derecho, a la intimidad, a la confidencialidad y al consentimiento informado, así como a ser escuchado y a tener en cuenta sus opiniones. Se consideran los 16 años la mayoría de edad para las actuaciones sanitarias, entre los 12 y los 16 años, la ley contempla la figura del menor maduro, que es aquel menor, capaz no sólo de tomar decisiones acerca de su enfermedad, sino también de comprender las consecuencias de las mismas.

Corresponde al sanitario, determinar si el menor tiene o no tiene la madurez suficiente para otorgar el consentimiento por sí mismo.

A nivel profesional los preceptos legales que regulan nuestra profesión, así como las normas éticas y deontológicas que rigen nuestra conducta, nos obligan a intervenir en los casos de maltrato infantil y en todas las situaciones de riesgo y desamparo del menor. No sólo deben ser notificados los casos más graves y evidentes, sino también los aparentemente leves y las situaciones de riesgo. El Código Deontológico de la Enfermería Española en el artículo 39 del Capítulo VII, indica lo siguiente. La enfermera denunciará y protegerá a los niños de cualquier abuso, y denunciará a la autoridad competente los casos de los que tenga conocimiento. El mismo Código nos obliga a guardar el secreto profesional, que es donde reside la confianza en la relación con el paciente y sin la cual difícilmente podremos desarrollar bien nuestro trabajo. Así pues, qué decisión debemos tomar cuando los valores entran en conflicto.

El dilema moral denunciar o no denunciar.

El caso que voy a exponer a continuación puede servir para la reflexión.

Pongamos por caso que un adolescente de 14 años de edad, acude a la consulta del pediatra con sus padres (familia conocida por el pediatra desde hace años) por alteraciones de conducta. Cuentan que no obedece, grita e insulta, no respeta el horario de las comidas y salidas etc. Y solicitan un psicólogo. Al iniciar la conversación el joven pide hablar a solas con el profesional, hecho que provoca un gesto de disgusto en los padres, aunque acceden a salir de la consulta.

Durante la entrevista individual, el adolescente visiblemente angustiado cuenta que el padre para corregir su conducta le pega frecuentemente con el cinturón, desde que está en tratamiento antidepresivo por un problema laboral. El pediatra considera verosímil el relato del maltrato por la claridad y coherencia de los hechos, el tono del relato y el estado emocional del paciente.

Pero el chico pide insistentemente confidencialidad: “No quiero que se lo digas a nadie, ni a mis padres.” La exploración física en ese momento es normal.

¿Qué actitud tomar frente a una obligación legal (denunciar el maltrato a un menor) y otra moral (guardar el secreto profesional), claramente opuesta? ¿Qué debemos hacer: respetar la confidencialidad que pide el adolescente de 14 años, o cumplir con la ley que obliga a la protección del menor y denunciar?.

El profesional que valore el problema desde el punto de vista legal estrictamente, verá, que la ley obliga a denunciar el maltrato a menores. Sin embargo, el que tenga en cuenta algo más que este análisis, no podrá olvidar la petición de confidencialidad del paciente. Se preguntará que debo hacer, que es lo correcto o incorrecto, preguntas que, aunque no se formulan con palabras, nos hacemos siempre que afrontamos un caso que pone en juego valores como la confidencialidad. Es decir, sabemos que estamos ante un problema ético cuando la situación, nos lleva a hacernos este tipo de preguntas frente a las cuales no valen guías ni protocolos clínicos.

La deliberación

Valorar los matices nos ayudará a tomar la decisión más adecuada, límites de sospecha razonable para intervenir ante un posible maltrato (no hay que olvidar que en ese momento no había lesiones); el paciente aunque es menor, tiene edad suficiente para buscar ayuda fuera de su casa en caso de necesidad; los hechos pueden ocurrir en una familia normal en la que incide un evento psicosocial desestabilizador (padre deprimido y sin trabajo); y por último existe la posibilidad de que la denuncia tenga consecuencias negativas en las relaciones afectivas familiares.

En este caso y con mucha incertidumbre el profesional decide no denunciar, respetando la petición de confidencialidad del adolescente, planteándole una decisión revisable en función de la evolución, con su compromiso explícito de volver a la consulta si la situación empeoraba, y de acudir al servicio de salud mental donde también trataban al padre. La situación fue favorable y sin nuevos episodios violentos.

La toma de decisiones al abordar los casos de maltrato infantil es compleja sobre todo a nivel ético, en este caso prima el principio de autonomía. Entendemos por autonomía, la capacidad de decidir por uno mismo y de asumir la responsabilidad moral de las propias decisiones. El sanitario puede ayudar lealmente (es decir, sin llegar a la coacción), a que el paciente tome la mejor decisión. Pero respetar, permitir y promover la autonomía, máxime cuando se trata de un menor, aunque en este caso considerado maduro, no quiere decir como se ve claramente en el ejemplo, dejarlo desamparado, olvidar a los padres, obligarlo a decidir hacerle caso con los “ojos cerrados”, o negarse a ayudarlo. Es por esto que el pediatra plantea una decisión revisable y con el compromiso explícito de volver a la consulta en el caso de que la situación empeorara.

Por otro lado, en las situaciones de maltrato infantil, también es importante tener en cuenta el principio de beneficencia y el de no maleficencia, ya que muchas veces las víctimas prefieren guardar silencio por temor a nuevos maltratos o por temor a indagaciones que rompan la intimidad familiar, por lo tanto, hay que tener en cuenta las consecuencias que puedan derivarse de nuestras actuaciones. No obstante, la deliberación ética tanto a nivel personal como a nivel colectivo (comités de ética asistencial, comités deontológicos), nos ayudarán a encontrar la mejor solución; porque no olvidemos que la ética, como dijo Ortega y Gasset es el arte de elegir la mejor respuesta, y también en la mayoría de los casos como en este la más prudente.

Para saber más del caso: <http://www.revclinesp.es/es/denunciar-o-no-denunciar/articulo/S0014256514002926/>

Bella Rodríguez Rodríguez
Enfermera, Vocal de la Comisión Deontológica del Colegio
Profesional de Enfermería de Ávila -3-

3 DE ENFERMERÍA

- Cena de Hermandad -



Festival Infantil



FORMACION CONTINUADA

SECRETARÍA VIRTUAL - COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

PROGRAMACIÓN AÑO 2017

- **Movilización en inmovilización de pacientes con trauma grave.** (22 al 24 de mayo).
- **Inscripción:** del 17 al 27 de abril. **(20 plazas)**


- **Intervenciones de enfermería en la aplicación de Sutures.** (2 al 4 de octubre).
- **Inscripción:** del 1 al 8 de septiembre. **(40 plazas)**

Preinscríbete ¡¡YA!! en la Secretaría Virtual de Formación del Colegio (www.enfermeriaavila.com)

EXCLUSIVO PARA MATRONAS:

- **Educación sexual en la adolescencia.** (24 de mayo).
- **Inscripción:** del 25 de abril al 5 de mayo en la SECRETARÍA VIRTUAL. **(20 plazas)**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS

- Matrícula Gratuita. Se abonarán 30 € al formalizar la inscripción que se reintegrarán al final del curso tras asistir a la totalidad de las sesiones presenciales.
 - Las clases serán de lunes a miércoles, en horario de tarde de 16:00 a 19:30 hs..
 - Nº de alumnos: 20-40, asignadas por orden de inscripción. No se realizará el curso con un número de inscripciones inferior a 20.
 - Inscripción en la SECRETARÍA VIRTUAL.
- 
- Matrícula Gratuita. Se abonarán 30 € al formalizar la inscripción que se reintegrarán al final del curso tras asistir a la totalidad de las sesiones presenciales.
 - Las clases serán de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:30 hs.



DECLARACIÓN DE LA RENTA 2016

Como en años anteriores, se enviarán próximamente por correo los Certificados de cuotas del 2016, y está a vuestra disposición el Asesor Fiscal del Colegio para ayudaros en vuestras declaraciones de Renta:

Jesús Díaz Blázquez. C/ Capitán Peñas, 4, 1º.
Teléfono/Fax: 920253914. e-mail: jesusdiaz@jdbasesores.com

Las tarifas (IVA incluido) por la cumplimentación de las declaraciones son:

DECLARACIÓN INDIVIDUAL O CONJUNTA: 56,00 €
DECLARACIÓN INDIVIDUAL (CONYUGE): 34,00 €

Barcelona CIE 2017

29 de marzo

Fecha límite para inscribirse con la cuota reducida de 300 €

200 € de ayuda del Colegio de Enfermería de Ávila a sus colegiadas/os y 100 € del Consejo de Enfermería de Castilla y León

200 € de ayuda del Colegio. Para 20 inscripciones, si se superan se repartirán proporcionalmente hasta un máximo de 4.000 €. No acumulables a las becas por presentación de comunicaciones o pósters.

100 € de ayuda del Consejo de Enfermería de Castilla y León. Para todas/os las/os colegiadas/os que se hayan inscrito al Congreso, quedando cubierta de esta manera la totalidad de la inscripción al mismo.

8 becas de 300 € para quienes hayan presentado posters o comunicaciones

- Para acceder a las becas será imprescindible, además de estar inscrita/o, haber presentado una comunicación o un póster, si la comunicación o póster se presenta en equipo se otorgará la beca al ponente principal únicamente.
- Deberá presentarse la solicitud (disponible en la sede colegial) junto con copia del boletín de inscripción y documento justificativo de la comunicación o póster presentado.
- Si se presentaran más de 8 solicitudes se repartirá proporcionalmente el importe total de las 8 becas (2.400 €).

Alojamientos para el Congreso Internacional de Enfermería Barcelona 2017

Disponemos de una hoja de reserva para un amplio catálogo de establecimientos hosteleros ubicados en Barcelona con los que el Consejo General de Enfermería de España ha acordado precios especiales para reservas anteriores al 31 de marzo.

Descuento del 40% para viajar en Renfe al Congreso

Se deberá solicitar un código mediante correo-e a info@barcelona2017.com, después se indicará este código en la web de Renfe, www.renfe.com. El descuento será válido para viajar en trenes entre el 25 de mayo y el 3 de junio.

IX JORNADA DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

INSCRIPCIONES Y LUGAR DE

CELEBRACIÓN: Sede del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila
C/ Segovia, 23. Ávila. Telf.: 920 22 23 47

28 de abril
de 2017

EL NIÑO MALTRATADO: PRÁCTICA ENFERMERA

OBJETIVO DE LA JORNADA: Aprender a reconocer y detectar el maltrato infantil, y adquirir las herramientas necesarias para encauzar, derivar o denunciar los casos que por nuestra actividad profesional podamos detectar.

PROGRAMA

- 09:30 a 09:45.- Entrega de documentación
- 09:45 a 10:00.- Presentación de la Jornada y bienvenida
- 10:00 a 10:30.- Ponencia: "Menores y Refugio. El interés superior del menor y el derecho a ser bien tratado", a cargo de D. Luis Carlos García Nieto, Magistrado Juez de Menores de Ávila. Especialista en Menores
- 10:30 a 11:00.- "Cuestionarios para la detección de niños en riesgo social desde la escuela" a cargo de D^a Rosario Martínez Arias, catedrática de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (Psicometría) de la Facultad de Psicología en la Universidad Complutense de Madrid (UCM).
- 11:00 a 11:30.- Descanso y Café.
- 11:30 a 12:00.- Ponencia: "Aspectos éticos del maltrato en la infancia" a cargo de D^a Carmen Martínez González, Pediatra, Máster en Psicoterapia dinámica y Magister en Bioética.
- 12:00 a 12:30.- Ponencia: "El sistema de protección a la Infancia de Castilla y León: indicadores de desprotección y maltrato" a cargo de D^a Mónica Elías Sancirán, Jefa de la Sección de Protección a la Infancia de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, y D^a María Rosa Cabrero Matía, Jefa de Área de acción social de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila.
- 12:30 a 13:00.- Coloquio.
- 16:30 a 18:00.- Proyección película "La fuerza de la ilusión"
- 18:00 a 18:30.- Coloquio

acreditada
y
gratuita



EL SEGURO DE AUTO
DE A.M.A
SEGUNDO MEJOR
VALORADO DEL SECTOR

Fuente: Índice Stiga JUNIO 2016
de Experiencia de Cliente ISCX

Hasta un

60%*
bonificación

en su seguro de Automóvil

A.M.A. ÁVILA

San Juan de la Cruz, 26; 1º Tel. 920 25 31 88 avila@amaseguros.com

(* Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados hasta el 30 de junio de 2017. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.

www.amaseguros.com
902 30 30 10



Sabadell
Professional



Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales. Y otra es hacerlo:

Cuenta Expansión Plus PRO

Te abonamos el 10%
de tu cuota de colegiado*

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

0

comisiones de administración y mantenimiento.

+

1%

de devolución en los principales recibos domiciliados y sobre las compras con tarjeta de crédito en comercios de alimentación.⁽¹⁾

+

3% TAE

de remuneración

en cuenta sobre los 10.000 primeros euros, en caso de tener saldos en ahorro-inversión superiores a 30.000 euros.⁽²⁾

Llámanos al **902 383 666**, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

La Cuenta Expansión Plus PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 3.000 euros y haber domiciliado 2 recibos domésticos en los últimos 2 meses. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Oferta válida a partir del 26 de septiembre de 2016.

*Hasta un máximo de 50 euros anuales por cuenta, con la cuota domiciliada. El abono se realizará durante el mes de enero del año siguiente.

1. Recibos domiciliados que correspondan, como emisor, a organizaciones no gubernamentales (ONG) registradas en la Agencia Española de Cooperación y los recibos de colegios, guarderías y universidades cargados durante el mes. Deberá tratarse de centros docentes españoles (públicos, privados y concertados, quedando excluidos los gastos de academias particulares, colegios profesionales o gastos distintos a los de escolarización). Tampoco se incluirán los gastos en concepto de posgrados, másteres y doctorados. Operaciones de compra realizadas a crédito incluidas en la liquidación del mes, con las tarjetas modalidad Classic, Oro, Premium, Platinum y Shopping Oro cuyo contrato esté asociado a esta cuenta, en los establecimientos comerciales de alimentación incluidos y que podrá consultar en la página www.bancosabadell.com/cuentaexpansionplus. Mínimo 5 euros y hasta 50 euros al mes.

2. Para tener acceso a esta retribución, los titulares deben tener un saldo medio mensual en el banco superior a 30.000 euros en recursos, calculado como la suma de saldos del mes anterior de: cuentas a la vista, depósitos, renta fija a vencimiento, seguros de vida-ahorro, fondos de inversión, valores cotizables y no cotizables, planes de pensiones, planes de previsión de EPSV y BS Fondos Gran Selección. No se tendrá en cuenta para el cómputo del saldo medio el saldo existente en esta Cuenta Expansión Plus PRO ni en ninguna otra de las mismas características en la que los titulares sean intervinientes. Si se tendrá en consideración el número de cotitulares, por lo que el saldo mínimo existente en la entidad como requisito será el tomado proporcionalmente para cada cotitular. No se remunerarán los saldos durante el primer mes de vida de la Cuenta Expansión Plus PRO.

En caso de que no se alcance por parte de los titulares el saldo mínimo que da derecho a la retribución de la Cuenta Expansión Plus PRO, la liquidación se realizará al 0% por este concepto.

Rentabilidad: para el tramo de saldo diario que exceda los 10.000 euros: 0% TIN. Para el tramo de saldo diario desde 0 hasta un máximo de 10.000 euros: 2,919% TIN, 1,9910% TAE.

(calculada teniendo en cuenta los dos tipos de interés para el supuesto de permanencia del saldo medio diario durante un año completo). Ejemplo de liquidación en un año: saldo en cuenta de 15.000 euros diarios, saldo diario sobre el que se remunera: 10.000 euros; frecuencia 12 (mensual); intereses liquidados en el año: 291,90 euros.

sabadellprofessional.com